



Exp.021
Núm. VIII/2003/010

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, en calidad de Tercer Perjudicado y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para resolver el recurso de revisión interpuesto por los académicos inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar las plazas vacantes del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según convocatoria de fecha 4 de febrero del 2002.

RESULTANDOS

PRIMERO. Con fecha 4 de febrero del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO. El C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, el 16 de febrero del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para ocupar la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de conocimiento en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que el concursante reúne los requisitos para ser dictaminado GANADOR en la plaza a la que concursó.

CUARTO. Con fecha 18 del marzo del 2002, la Comisión Dictaminadora del Centro, publicó en la Gaceta Universitaria los resultados del Concurso de Oposición Abierto para ocupar plazas académicas en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

QUINTO. Con fecha 20 de marzo del 2002, al C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, le fue notificada la resolución que lo acredita como virtual ganador de la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de conocimiento en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. Por su parte con fecha 10 de abril del 2002, el C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, 8 de abril del 2002, el C. VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO Y 15 de abril del 2002, el C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

1
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



horas, en el Área de conocimiento en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.

SEPTIMO. Turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, (dictaminado ganador) y de los CC. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO Y VALLADARES GARCIA FRANCISCO (dictaminados no ganadores), esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informo que los CC. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO Y VALLADARES GARCIA FRANCISCO, interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño que lo declaró GANADOR, por lo que de conformidad con la Fracción I del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerado Tercer Perjudicado.
2. De conformidad con la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso y Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue realizada el día 5 de septiembre del 2002, en las instalaciones de la Secretaría General, la audiencia en la que se le notifica al C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, de los recursos de revisión presentados; acto seguido, haciendo uso de la voz manifiesta que se le confirme el dictamen de ganador en virtud de cubrir los requisitos establecidos para ser ganador de la plaza en cuestión.
3. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 19 de julio del 2002, por su parte el C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGELO ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en síntesis de agravios manifestó en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza CUAAD-11.
4. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 8 de julio del 2002, por su parte el C. VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO, en síntesis de agravios manifestó que ratifica lo dicho en su recurso de revisión en todas y cada una de sus partes, mismo que comprende la plaza CUAAD-11. Además, deseo manifestar que el ganador de la plaza a la cual concurso no tiene experiencia en la impartición de materias referentes a la Urbanísticas materia de éste concurso. Además, que obtuvo sólo una calificación de sesenta 60 en la prueba de exposición frente a grupo, cuando el que suscribe la queja obtuvo una calificación mayor a noventa y cinco 95.
5. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 19 de julio del 2002, por su parte el C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, en síntesis de agravios manifestó ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

plaza CUAAD-11. Además, en este momento entrego un documento suscrito por el de la voz para ampliar mi recurso de revisión que obra dentro de mi expediente en donde anexo copia de las constancias de mis dos maestrías en plan de estudios al cien por ciento, diplomas, constancias y reconocimientos que me fueron otorgadas en diversas fechas y años, mismos que hacen 183 documentos en total.

6. La Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los escritos de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, analizado y ponderado los expedientes y valorado los razonamientos expuestos por el tercer perjudicado, resuelve revocar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción del Personal Académico y del Estatuto del Personal Académico.
7. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de **GANADOR** a nombre del **C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO**, de la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, emitida por la Comisión Dictaminadora Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO: Se dictamina al **C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO**, como **NO GANADOR** de la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de conocimiento en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

TERCERA: El **C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO**, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 88-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 16 de enero de 2003


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER MEDINA GUERRERO


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRINDINO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN DEL CARRERA LUNA MARIO ALBERTO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO